



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 29693-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): COMERCIAL ETHOS S.A.		Providencia, 13-12-2017	
Dirección: APOQUINDO 4900 OF.17 LAS CONDES		R.U.T.: 78.583.750-9 At.Sr.: MARCELO MENDOZA	
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 12-12-2017 -- Fecha de despacho: 19-12-2017	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
80	Discos de lija para podología	76.00	6.080
50	Glicerina Líquida 60 mL	1630.00	81.500
20	Líquido ablandador para podología Tipo Crambell (250 mL)	3160.00	63.200
20	Papel Ecografía UPP-110 HD110mm X 18 mm	17350.00	347.000
15000	Porta Objeto 20 X 70 mm con Bordes esmerilados	24.00	360.000
200	Sello de seguridad de 23 cm, numerados	710.00	142.000
20	Sonda Rectal	565.00	11.300
VºBº Dirección			
<p>Son: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 13061-CO INSUMOS ENFERMERIA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 1.011.080</p> <p>Iva 192.105</p> <p>=====</p> <p>TOTAL 1.203.185.-</p>	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1